

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): RUNBB1904611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-016D-17
--	--	---

EMPRESA AUTORIZADA:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA	Oficio No.139.003.01.564/17
--	-----------------------------

DIRECCIÓN: Calle Platino número 9430, Parque Industrial Mitras, García, Nuevo León, C. P. 66000 Tel: (81) 8381 0840	Guadalupe, Nuevo León, a 04 de octubre de 2017. Número de Bitácora: 19/IG-0201/09/17. Número de Expediente: 16.139.23S.710.7.19/2017. "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."
--	--

AUTORIZACIÓN:

En atención a la solicitud recibida en fecha 28 de septiembre de 2017 registrada con el número de bitácora 19/IG-0201/09/17, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de ésta Delegación Federal de la SEMARNAT y presentada por el **C. ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA**, mediante la cual solicita la autorización para llevar a cabo la recolección y transporte de residuos peligrosos.

Con fundamento en los artículos 2° fracción I, 17, 26 y 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1° fracciones I, II, VI, y X, 4°, 5° fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS fracción I, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 50 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 48, 49, 50, 55, 56, 58, 64 del Reglamento a la LGPGIR; 3°, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, 75 fracción II, 79, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR y 40 fracción IX inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, ésta Delegación Federal expide la presente:

AUTORIZACIÓN

Como empresa prestadora de servicio para la recolección y transporte de los siguientes residuos peligrosos:

Página 1 de 19

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE

Av. Benito Juárez No. 500, Col. Centro, Guadalupe, Nuevo León, CP 67100

Tel.: (81) 83 69 89 00 www.semarnat.gob.mx

Recibí Original
10/10/17

Número de Registro Ambiental (NRA): RUNBB1904611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-016D-17
EMPRESA AUTORIZADA: NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA		Oficio No.139.003.01.564/17

TABLA 1.- RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZADOS PARA RECOLECTAR Y TRANSPORTAR.

Número	Nombre del Residuo Peligroso
1	Diésel: residual, quemado, sucio o gastado.
2	Diésel con agua.
3	Combustóleo: residual, quemado, sucio o gastado.
4	Combustóleo con agua.
5	Gasolina: residual, gastada o sucia.
6	Gasolina y naftas: residuales, gastados o sucios.
7	Gasolina y alcohol: residuales, gastados o sucios.
8	Acetato de metilo: residual, sucio, gastado.
9	Residuos de resinas, esmaltes, colorantes, goma laca, barniz, betún, añil líquido, aguarrás y base líquida para lacas.
10	Residuos de agentes secantes para pinturas, lacas, barnices, masillas para resanar y productos derivados.
11	Residuos de pigmentos orgánicos e inorgánicos.
12	Residuos de pigmentos base cromo y base plomo.
13	Pintura: caduca, fuera de especificaciones, contaminada, residual.
14	Purgas de pintura.
15	Pintura con solvente.
16	Lodos o natas de pintura.
17	Pintura seca.
18	Pintura en polvo.

Número de Registro Ambiental (NRA): RUNBB1904611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-016D-17
--	--	---

EMPRESA AUTORIZADA:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA	Oficio No.139.003.01.564/17
--	-----------------------------

TABLA 1.- RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZADOS PARA RECOLECTAR Y TRANSPORTAR.

Número	Nombre del Residuo Peligroso
19	Solventes, disolventes o reductores de pintura (thinner, tolueno): residuales, gastados, usados, sucios.
20	Aceites lubricantes: residuales, sucios, gastados, quemados.
21	Aceites solubles: residuales, gastados, sucios.
22	Plásticos: contaminados con aceite, grasa, pintura, solvente y/o resina.
23	Grasa usada
24	Desechos de polímero.
25	Tolueno: residual, fuera de especificaciones, sucio o gastado.
26	Tolueno con agua.
27	Xileno: residual, fuera de especificaciones, sucio o gastado.
28	Aceites y alcoholes usados como antiespumantes.
29	Combustóleo: residual, quemado, sucio o gastado.
30	Diésel: residual, quemado, sucio o gastado.
31	Aguarrás: residual, sucio, gastado.
32	Thinner: residual, sucio o gastado.
33	Alquitrán.
34	Desechos de asfalto.
35	Azufre residual, sólido.
36	Azufre residual líquido.

Número de Registro Ambiental (NRA): RUNBB1904611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-016D-17
EMPRESA AUTORIZADA: NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA		Oficio No.139.003.01.564/17

TABLA 1.- RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZADOS PARA RECOLECTAR Y TRANSPORTAR.

Número	Nombre del Residuo Peligroso
37	Material absorbente contaminado: con aceite, solvente, resina, pintura, tinta, agua contaminada, adhesivo, gasolina, diésel, combustóleo, petróleo.
38	Telas o pieles impregnadas: con aceite, grasa, pintura, tinta, agua contaminada, adhesivo, resina, solvente, combustóleo, gasolina, diésel, petróleo.
39	Estopa, trapos y otros textiles contaminados: con aceite, grasa, pintura, tinta, agua contaminada, adhesivo, resina, solvente, combustóleo, gasolina, diésel, petróleo.
40	Sólidos de mantenimiento automotriz (filtros de aire, filtros de aceite, filtros de gasolina, balatas, bujías, bandas, mangueras, tubos, bombas de gasolina,) impregnados: con aceite, grasa, gasolina, diésel, pintura, tinta, adhesivo, resina, solvente, líquido de frenos.
41	Guantes de fibra textil, de cuero, de carnaza, o de plástico, contaminados: con aceite, grasa, pintura, tinta, adhesivo, resina, solvente, combustóleo, gasolina, diésel, petróleo.
42	Ropa de trabajo contaminada: con aceite, grasa, pintura, tinta, agua contaminada, adhesivo, resina, solvente, combustóleo, gasolina, diésel, petróleo.
43	Cartón contaminado: con aceite, grasa, pintura, tinta, agua contaminada, adhesivo, resina, solvente, combustóleo, gasolina, diésel, petróleo.
44	Papel contaminado: con aceite, grasa, pintura, tinta, agua contaminada, adhesivo, resina, solvente, combustóleo, gasolina, diésel, petróleo.
45	Madera y pedacería de madera, aserrín, aglomerado, contaminados: con aceite, grasa, pintura, tinta, adhesivo, resina, solvente, combustóleo, gasolina, diésel, petróleo.



Número de Registro Ambiental (NRA): RUNBB1904611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-016D-17
--	--	---

EMPRESA AUTORIZADA:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA	Oficio No.139.003.01.564/17
--	-----------------------------

TABLA 1.- RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZADOS PARA RECOLECTAR Y TRANSPORTAR.

Número	Nombre del Residuo Peligroso
46	Tarimas de madera deterioradas e impregnadas: con aceite, grasa, pintura, tinta, agua contaminada, adhesivo, resina, solvente, combustóleo, gasolina, diésel, petróleo, sustancias corrosivas (ácidas o alcalinas).
47	Tronco, maleza, contaminados: con aceite, grasa, pintura, tinta, agua contaminada, adhesivo, resina, solvente, combustóleo, gasolina, diésel, petróleo, sustancias corrosivas (ácidas o alcalinas).
48	Alfombra contaminada con aceite, grasa, pintura, tinta, agua contaminada, adhesivo, resina, solvente, combustóleo, gasolina, diésel, petróleo.
49	Lana mineral contaminada: con aceite, grasa, pintura, tinta, agua contaminada, adhesivo, resina, solvente, combustóleo, gasolina, diésel, petróleo.
50	Plástico, hule, pvc, polietileno, impregnados: con aceite, grasa, pintura, tinta, adhesivo, resina, solvente, combustóleo, gasolina, diésel, petróleo, silicón, sustancias corrosivas (ácidas o alcalinas).
51	Tierra, arena, asfalto, concreto, escombros, contaminados: con aceite, grasa, pintura, tinta, agua contaminada, adhesivo, resina, solvente, combustóleo, gasolina, diésel, petróleo, silicón, sustancias corrosivas (ácidas o alcalinas).
52	Cuchillas metálicas contaminadas: con aceite, grasa, pintura, tinta, adhesivo, resina, solvente, combustóleo, gasolina, diésel, petróleo, silicón.
53	Chatarra impregnada: con aceite, grasa, pintura, tinta, adhesivo, resina, solvente, combustóleo, gasolina, diésel, petróleo, silicón.



Número de Registro Ambiental (NRA): RUNBB1904611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-016D-17
EMPRESA AUTORIZADA: NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA		Oficio No.139.003.01.564/17

TABLA 1.- RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZADOS PARA RECOLECTAR Y TRANSPORTAR.	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
54	Material absorbente contaminado: con aceite, grasa, solvente, sustancias corrosivas (ácidas o alcalinas), pinturas, tintas, agua contaminada, adhesivo, resinas, combustóleo, gasolina, diésel.
55	Filtros aceitosos.
56	Tubos de silicón vacíos.
57	Cascara de pintura.
58	Barniz residual.
59	Adhesivo Gelado.
60	Charolas impregnadas: con aceite, grasa, pintura, tinta, adhesivo, resina y/o solvente.
61	Contenedores de cartón o de madera de diferentes capacidades usados en el manejo de materiales y/o residuos peligrosos.
62	Contenedores metálicos de diferentes capacidades usados en el manejo de materiales y o residuos peligrosos, impregnados con aceites, grasas, solventes, pinturas, tintas, agua contaminada, adhesivos, resinas, diésel, gasolina, combustóleo.
63	Contenedores plásticos de diferentes capacidades usados en el manejo de materiales y o residuos peligrosos, impregnados con aceites, grasas, solventes, pinturas, tintas, agua contaminada, adhesivos, resinas, diésel, gasolina, combustóleo, sustancias ácidas, sustancias alcalinas.
64	Botes de aerosol vacío.
65	Breas de destilación o centrifugación.
66	Parafina sólida.

Número de Registro Ambiental (NRA): RUNBB1904611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-016D-17
EMPRESA AUTORIZADA: NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA		Oficio No.139.003.01.564/17

TABLA 1.- RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZADOS PARA RECOLECTAR Y TRANSPORTAR.

Número	Nombre del Residuo Peligroso
67	Pegamento sólido.
68	Tortas de filtrado.
69	Sellador residual.
70	Lodos de tratamiento de aguas negras.
71	Lodos de tratamiento de aguas de proceso.
72	Lodos de galvanoplastia.
73	Lodos de templado de metales.
74	Lodos del proceso de pinturas.
75	Lodos aceitosos.
76	Lodos de tinta.
77	Lodos ácidos.
78	Natas de pintura.
79	Lodos de plantas de tratamiento de aguas residuales cuando sean considerados como peligrosos.
80	Lodos de tratamiento de aguas residuales de galvanización, de electroplateado, cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas.
81	Lodos generados en las casetas de aplicación de pintura.
82	Lodos de los tanques de enfriamiento con aceites utilizados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales.

Número de Registro Ambiental (NRA): RUNBB1904611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-016D-17
EMPRESA AUTORIZADA: NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA		Oficio No.139.003.01.564/17

TABLA 1.- RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZADOS PARA RECOLECTAR Y TRANSPORTAR.	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
83	Lodos provenientes de las operaciones de decapado o del desengrasado.
84	Lodos de destilación de solventes.
85	Lodos de tratamiento de las aguas residuales provenientes de las operaciones de enjuague de piezas metálicas para remover soluciones concentradas.
86	Grasa usada.
87	Escorias de metales pesados finas.
88	Escorias de metales pesados granulares.
89	Escorias provenientes del horno en la producción secundaria de plomo.
90	Escorias provenientes del horno de fundición de chatarra en la producción de aluminio.
91	Cenizas de incineración de residuos.
92	Cenizas de esmalte.
93	Lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio.
94	Aceite sintético: residual, gastado o usado.
95	Aceite sintético con agua.
96	Aceite soluble gastado de corte-maquinado.
97	Aceites gastados de corte y enfriamiento en las operaciones de troquelado, fresado, taladrado y esmerilado.
98	Aceite lubricante con agua.
99	Anticongelante: residual, gastado, usado, sucio.
100	Agua contaminada: con aceite lubricante, aceite hidráulico, aceite soluble, aceite sintético, aceite mineral.

Número de Registro Ambiental (NRA): RUNBB1904611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-016D-17
EMPRESA AUTORIZADA:		
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA		Oficio No.139.003.01.564/17

TABLA 1.- RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZADOS PARA RECOLECTAR Y TRANSPORTAR.

Número	Nombre del Residuo Peligroso
101	Agua contaminada con solventes.
102	Agua contaminada con sustancias corrosivas ácidas o alcalinas.
103	Agua con aceite del proceso de separación de fases de aceites gastados.
104	Residuos de retardadores de flama.
105	Resina agotada.
106	Mezcla de hexanos.
107	Combustible alterno.
108	Compuestos de limpieza.
109	Disolventes orgánicos usados.
110	Residuos de disolventes empleados en el lavado de los equipos de proceso.
111	Aceite lubricante: residual, gastado, quemado, usado, fuera de especificaciones.
112	Aceite soluble: residual, usado, gastado.
113	Aceite residual de corte y enfriamiento.
114	Aceite refrigerante: residual, gastado, usado, fuera de especificaciones.
115	Aceite hidráulico: residual, gastado, usado, fuera de especificaciones.
116	Aceites gastados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales.
117	Gasolina y etanol: residuales, gastados, usados.
118	Combustibles y etanol: residuales, gastados, usados.

Número de Registro Ambiental (NRA): RUNBB1904611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-016D-17
EMPRESA AUTORIZADA: NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA		Oficio No.139.003.01.564/17

Para 57 (cincuenta y siete) vehículos (enlistados al final del presente documento) con una capacidad de carga de 195 (ciento noventa y cinco) toneladas y 1, 060,000 (un millón sesenta mil) litros con dirección de encierro de los vehículos en Calle platino número 9430, Parque Industrial Mitras, García Nuevo León, C. P. 66000, sujeto al cumplimiento de los siguientes términos y condicionantes.

TÉRMINOS

1. La presente se otorga con una vigencia de **DIEZ AÑOS** a partir de la fecha de expedición y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, durante el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, siempre y cuando se cumplan las condicionantes a que hace referencia el artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
2. La solicitud de prórroga se presentará por escrito a esta Secretaría adjuntando documento emitido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en donde se indique que el titular de la autorización ha dado cumplimiento a las condicionantes indicadas en la misma y a la normatividad vigente aplicable en la materia, bajo la reserva de que cualquier modificación a lo aquí autorizado deberá notificarlo a esta Delegación Federal a efecto de resolver lo que a su competencia corresponda; por lo que se recomienda al titular de la presente autorización, que para efectos de programación solicite a la PROFEPA con una anticipación de cuatro meses antes de su vencimiento, para que se le realice la visita de inspección correspondiente a fin de verificar el cumplimiento señalado.
3. En el caso de que durante la vigencia de la presente autorización el titular de la misma, durante sus procesos de operación y mantenimiento genere residuos peligrosos, deberá dar el manejo conforme a lo señalado en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.

Número de Registro Ambiental (NRA): RUNBB1904611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-016D-17
EMPRESA AUTORIZADA: NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA		Oficio No.139.003.01.564/17

4. La presente autorización es personal; en caso de pretender transferirla el C. **ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA**, deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto que se determine lo procedente.
5. Esta autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.
6. Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en esta autorización serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, de conformidad con dicha Ley y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.
7. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente autorización.
8. Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos, están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en

Número de Registro Ambiental (NRA): RUNBB1904611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-016D-17
EMPRESA AUTORIZADA: NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA		Oficio No.139.003.01.564/17

los artículos 68 y 77 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.

CONDICIONANTES

1. **ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA**, previo al transporte de los residuos peligrosos, verificará que se encuentren debidamente etiquetados e identificados y, en su caso, envasados y embalados.
2. **ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA**, debe cumplir con las medidas de protección ambiental aplicables al transporte de residuos peligrosos.
3. **ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA**, debe llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos según el procedimiento establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
4. **ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA**, debe contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes.
5. **ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA**, debe contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos.
6. **ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA**, debe presentar anualmente ante esta Secretaría dentro del período comprendido entre el 1 de marzo al 30 de junio de cada año, un informe mediante la Cédula de Operación Anual en formato impreso, electrónico o a través del portal electrónico de la Secretaría o de la Delegación Federal, de los residuos peligrosos que hubiese



Número de Registro Ambiental (NRA): RUNBB1904611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-016D-17
EMPRESA AUTORIZADA: NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA		Oficio No.139.003.01.564/17

transportado durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con los artículo 72 y 73 del Reglamento de la LGPGIR, de acuerdo a la última Reforma del 31 de octubre del 2014.

7. Todas las unidades motoras o de arrastre que se pretendan utilizar para la recolección y transporte de los residuos peligrosos aquí autorizados, deberán contar con los permisos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como de esta Secretaría.
8. Las unidades únicamente pueden ser utilizadas para la recolección y transporte de los residuos peligrosos aquí autorizados y amparados por los permisos otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los vehículos aquí enlistados.
9. **ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA**, es responsable de realizar el transporte de los residuos peligrosos de manera segura, tomando en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos, de acuerdo a la NOM-054-SEMARNAT-1993 y de cumplir con las disposiciones vigentes aplicables para el transporte de residuos peligrosos.
10. **ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA**, deberá verificar que los residuos peligrosos autorizados en la presente, estén debidamente etiquetados, identificados y, en su caso, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división; riesgo secundario; grupo de envase y/o embalaje ONU; y demás disposiciones especiales de acuerdo a lo que se especifica en las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-002/1-SCT/2009 y NOM-052-SEMARNAT-2005, y los artículos 46 fracción IV y 85 fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, con la finalidad de que las unidades aquí autorizadas aseguren un adecuado manejo integral de los residuos peligrosos para evitar riesgos a la salud y daños a los ecosistemas.



Número de Registro Ambiental (NRA): RUNBB1904611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-016D-17
EMPRESA AUTORIZADA: NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA		Oficio No.139.003.01.564/17

11. **ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA**, deberá verificar que los residuos a transportar, estén envasados de acuerdo a su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o marcados y envasados conforme lo señalado en los artículos 46 fracción III y 79 primer párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

12. **ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro de responsabilidad civil que ampare daños a terceros y al ambiente, durante el período de vigencia de la presente autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que preste de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

13. Las violaciones a los preceptos aquí establecidos son sujetas a las sanciones administrativas y penales establecidas en la LGEEPA, la LGPGIR, en el Código Penal Federal y la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

14. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.

No omito manifestar que en caso de pretender el transporte de residuos peligrosos provenientes de las actividades del Sector Hidrocarburos tal como lo establece la fracción XI, artículo 3 de la Ley de la Agencia del Sector Hidrocarburos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto del 2014, deberá solicitar la autorización correspondiente ante la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Número de Registro Ambiental (NRA): RUNBB1904611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-016D-17
EMPRESA AUTORIZADA: NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA		Oficio No.139.003.01.564/17

Se hace del conocimiento al C. ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA, que de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 116 de la LGPGIR, la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra.

VEHÍCULOS AUTORIZADOS:

Tabla de datos de identificación de los vehículos autorizados*

No. SEMARNAT	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad
824D/17	INTERNATIONAL	2017	T 3 TRACTOR	3HSDJAPT XHN722171	33AD7A	
825D/17	INTERNATIONAL	2017	T 3 TRACTOR	3HSDJAPT7HN722175	34AD7A	
826D/17	INTERNATIONAL	2017	T 3 TRACTOR	3HSDJAPT1HN722172	35AD7A	
827D/17	INTERNATIONAL	2017	T 3 TRACTOR	3HSDJAPT8HN573243	86AF2D	
828D/17	INTERNATIONAL	2017	T 3 TRACTOR	3HSDJAPT6HN573242	87AF2D	
829D/17	KENWORTH	2012	T 3 TRACTOR	3WKDD40X0CF839499	599AG8	
830D/17	KENWORTH	2009	T 3 TRACTOR	3WKDD40X09F819519	351EN3	
831D/17	KENWORTH	2009	T 3 TRACTOR	3WKDD40X89F820417	487DM8	
832D/17	KENWORTH	2009	T 3 TRACTOR	3WKDD40XX9F822900	565DM8	



Número de Registro Ambiental (NRA): RUNBB1904611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-016D-17
--	--	---

EMPRESA AUTORIZADA:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA	Oficio No.139.003.01.564/17
--	-----------------------------

Tabla de datos de identificación de los vehículos autorizados*

No. SEMARNAT	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad
833D/17	KENWORTH	2009	T 3 TRACTOR	3WKDD40X59F822898	586DM8	
834D/17	KENWORTH	2009	T 3 TRACTOR	3WKDD40X09F822887	587DM8	
835D/17	KENWORTH	2007	T 3 TRACTOR	3WKDD40X27F639312	816ES3	
836D/17	KENWORTH	2001	T 3 TRACTOR	3WKDD40X11F604638	034DL3	
837D/17	KENWORTH	2001	T 3 TRACTOR	3WKDD40X21F604633	895DL3	
838D/17	KENWORTH	2000	T 3 TRACTOR	3WKDD60X5YF506007	284DK1	
839D/17	KENWORTH	1999	T 3 TRACTOR	3WKDD60X9XF488982	285DK1	
840D/17	KENWORTH	1998	T 3 TRACTOR	3WKDD60X9WF488978	147DK8	
841D/17	JIMENENCE	2014	S 3 TANQUE	3R9CA12C8EC170040	315XP7	40000
842D/17	JIMENENCE	2014	S 3 TANQUE	3R9CA12CXEC170041	316XP7	40000
843D/17	JIMENENCE	2014	S 3 TANQUE	3R9CA12C1EC170042	317XP7	40000
844D/17	CARMEX	2010	S 3 TANQUE	3A9DM4039AG019073	391UG6	40000
845D/17	CARMEX	2010	S 2 TANQUE	3A9DM3021AG019070	654UG7	30000
846D/17	CARMEX	2010	S 2 TANQUE	3A9DM3023AG019071	655UG7	30000
847D/17	CARMEX	2010	S 2 TANQUE	3A9DM3025AG019069	656UG7	30000
848D/17	CARMEX	2010	S 2 TANQUE	3A9DM3025AG019072	657UG7	30000
849D/17	TYRRSA	2009	S 2 TANQUE	3R9TA09419R075024	459UG2	32000





Número de Registro Ambiental (NRA): RUNBB1904611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-016D-17
EMPRESA AUTORIZADA:		
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA		Oficio No.139.003.01.564/17

Tabla de datos de identificación de los vehículos autorizados*

No. SEMARNAT	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad
850D/17	TYRRSA	2009	S 2 TANQUE	3R9TA09459R075026	458UG2	32000
851D/17	INTERNATIONAL	2008	C 3 TANQUE	3HAMSADR18L641422	49AC2S	20000
852D/17	FORD	2006	C 2 TANQUE	3FDKF36LX6MA24706	180DN5	5000
853D/17	TYTANK	2005	S 2 TANQUE	3T9TX32235T062098	59TX3D	31500
854D/17	FORD	2004	C 2 TANQUE	3FDXF46P34MA19097	011DM1	5000
855D/17	FORD	2004	C 2 TANQUE	3FDXF46P94MA30086	48AC2S	7500
856D/17	TYTANK	2003	S 3 TANQUE	3T9TA443X3T062027	611WP2	41000
857D/17	TYTANK	2003	S 3 TANQUE	3T9TA44383T062026	610WP2	41000
858D/17	RETESA	2000	S 2 TANQUE	3R9P22359YM001986	739XN7	34000
859D/17	TIPSA	2000	S 2 TANQUE	3T9TM3055YT013074	785WN6	30000
860D/17	TIPSA	2000	S 2 TANQUE	3T9TM3051YT013072	786WN6	30000
861D/17	RETESA	2000	S 2 TANQUE	3R9A22356YM001904	848WT5	30000
862D/17	RETESA	2000	S 2 TANQUE	3R9A22354YM001903	849WT5	30000
863D/17	RETESA	2000	S 2 TANQUE	3R9P22350YM001987	976XM8	34000
864D/17	RETESA	2000	S 2 TANQUE	3R9P22352YM001988	977XM8	34000
865D/17	FORD	1999	C 2 TANQUE	3FDXF46S9XMA36947	267DN2	4500
866D/17	TYRRSA	1994	S 3 TANQUE	943TTRR796	953VU7	46500



Número de Registro Ambiental (NRA): RUNBB1904611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-016D-17
--	--	---

EMPRESA AUTORIZADA:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA	Oficio No.139.003.01.564/17
--	-----------------------------

Tabla de datos de identificación de los vehículos autorizados*

No. SEMARNAT	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad
867D/17	TYRRSA	1994	S 3 TANQUE	943TTRR755	954VU7	43000
868D/17	TYRRSA	1994	S 3 TANQUE	943TTRR837	260TZ9	44000
869D/17	TYRRSA	1994	S 3 TANQUE	943TTRR839	262TZ9	44000
870D/17	TYRRSA	1994	S 3 TANQUE	943TTRR726	264TZ9	40000
871D/17	IGSA	1992	S 2 TANQUE	921G02T001	955VU7	30000
872D/17	TYRRSA	1991	S 3 TANQUE	913TTRR420	263TZ9	44000
873D/17	FRUEHAUF	1990	S 3 TANQUE	903TFM15751	657VX1	47000
874D/17	ISUZU	2008	C 2 CAJA SECA	JAANKR85887102063	28AC5S	5
875D/17	RAMIREZ	2000	S 2 CAJA SECA	3AEVS4821YM018860	733UL7	25
876D/17	LOZANO	2000	S 2 CAJA SECA	3T9CC4825YM021012	278WN9	35
877D/17	LOZANO	2000	S 2 CAJA SECA	3T9CC4823YM021011	279WN9	35
878D/17	RAMIREZ	1998	S 2 CAJA SECA	3AEVS4827WM011733	280WN9	35
879D/17	RAMIREZ	1998	S 2 CAJA SECA	3AEVS4825WM011732	281WN9	35
880D/17	RAMIREZ	1998	S 2 CAJA SECA	3AEVS4828WM014463	175UK9	25

*Datos de identificación establecidos en las tarjetas de circulación emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el vehículo.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): RUNBB1904611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-016D-17
EMPRESA AUTORIZADA: NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA		Oficio No.139.003.01.564/17

Notifíquese la presente al C. **ANTONIO FERNANDO RUIZ NEIRA**, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

En suplencia, por ausencia definitiva de la C. Delegada Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, mediante oficio 139.01.02.296 (17) de fecha 06 de septiembre de 2017 y con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, suscribe el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

AMBE/SSS-IBG/JEN

C. c. p. M.A.P. Gabriel Mena Rojas. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. - Presente
Lic. Cesar Murillo Juárez. - Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Presente
Ing. Carlos de Regules Ruiz-Funes. - Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Presente
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano. - Delegado Federal de la PROFEPA en Nuevo León. Presente
Archivo. - Departamento de Manejo Integral de Contaminantes. **Número de bitácora: 19/IG-0201/09/17**



